H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 - 2021

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO



Número 075 Año 01

12 de septiembre de 2019

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE — DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. (PÁGINAS 4-4)
- 2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, A PROPUESTA DE LA MTRA. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. (PÁGINAS 4-9)
- 3.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 10-10)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 5 de septiembre del año 2019.

C. RUTH OLVERA NIETO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, A PROPUESTA DE LA MTRA. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor.							
ACUERDOS							
		HONORABLE					
_		ZARAGOZA,			_		

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL

TRABAJO INFANTIL, COMO UN ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER PERMANENTE, QUE TENDRÁ POR OBJETO COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO DISEÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO ANUALMENTE PARA LOGRAR DICHO FIN Y HACER RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES. —

SEGUNDO.- LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL;
- LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL;
- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL;
- LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER;
- LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR;
- LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF;
- LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y
- LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, PODRÁ HABER UN SUPLENTE QUE DEBERÁ TENER EL NIVEL DE SUBDIRECTOR DE ÁREA O EQUIVALENTE.

EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ PERO SIN VOTO, A AUTORIDADES DEL ESTADO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA.

TERCERO.- LA COMISIÓN SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.

LA COMISIÓN SESIONARÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES DE MANERA ORDINARIA, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA Y, EN FORMA EXTRAORDINARIA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE. EN CASO DE SU AUSENCIA DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ SER SUPLIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS SE LLEVARÁN A CABO POR EL SECRETARIO TÉCNICO POR LO MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, PARA LAS EXTRAORDINARIAS BASTARÁ QUE SE HAGA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL ORDEN DEL DÍA.

LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

CUARTO.- SON FUNCIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO RESPECTO
 DE LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA;
- II. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL O PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, TENDIENTE A PREVENIR Y

- ERRADICAR PROGRESIVAMENTE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES;
- III. IMPULSAR ESFUERZOS MUNICIPALES, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL,
 PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO
 INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DEL
 ADOLESCENTE TRABAJADOR;
- IV. PROMOVER EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTEN LA IMPORTANCIA DE PRIVILEGIAR LA FORMACIÓN EDUCATIVA;
- V. CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA DESARROLLAR TEMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN, A FIN DE PROPONER ESTRATÉGICAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL;
- VI. PROPONER ACTIVIDADES TENDIENTES A SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PERMANEZCAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO; ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL A NIVEL PERSONAL Y SOCIAL;
- VII. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE BUSQUEN EXHORTAR A LOS EMPLEADORES, EMPRESARIOS Y SINDICATOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA LA ADMISIÓN DEL EMPLEO;
- VIII. APROBAR SUS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS MODIFICACIONES INHERENTES A LAS MISMAS;
- IX. COORDINARSE CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA
 LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE
 MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN CUANTO A LO
 QUE LES CORRESPONDA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ANTES

MENCIONADAS Y LAS DEMÁS QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

QUINTO.- LA COMISIÓN PODRÁ CREAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTES, TANTO DE CARÁCTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO, PARA REALIZAR TAREAS ESPECIFICAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.

SEXTO.- CORRESPONDE A LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- ASISTIR A LAS SESIONES ORDINARÍAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN;
- II. FIRMAR LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN LA SESIONES:
- III. PROPONER LOS ASUNTOS QUE SE ESTIMEN DEBAN SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN:
- IV. PROPONER ACCIONES O MEDIDAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN, Y
- V. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA COMISIÓN

SÉPTIMO.- CORRESPONDENCIA A LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- II. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EL PROYECTO DE NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PLANES DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES;
- III. PROPONER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO, TRANSITORIOS O PERMANENTES:

9

IV. SOLICITAR AL SECRETARIO TÉCNICO INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE RESULTADOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO DE LOS CRUPOS DE TRABAJO Y

LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO

LA COMISIÓN, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y

A LAS TAREAS DE LA COMISIÓN.

V.

OCTAVO.- LA COMISIÓN CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN DETERMINADAS EN LAS REGLAS QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN POR LA COMISIÓN MUNICIPAL.

NOVENO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMO PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, manifestó; "Se hace del conocimiento de todos ustedes, que se aceptó la renuncia presentada por la C. Linda Guadalupe Arciniega Álvarez, quien se venía desempeñando como Directora del Sistema Municipal DIF, quedando como encargado de Despacho el C. Francisco Ledesma Llaca, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar".

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 - 2021

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA ALONSO VARGAS PRIMERA REGIDORA

C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO SEGUNDO REGIDOR

C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA

C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA CUARTO REGIDOR

C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ QUINTA REGIDORA

C. CÉSAR BASILIO CAMPOS SEXTO REGIDOR

C. SILVIA NAVA LÓPEZ SÉPTIMA REGIDORA

C. CLAUDIA LARA BECERRIL OCTAVA REGIDORA

C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ NOVENO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA DÉCIMA REGIDORA

C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

> C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMENTO

